MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
CHILE

SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 95

DIA	:	01 DE FEBRERO DE 2019
HORA	:	09: 30 HRS.
PRESIDE	:	ALCALDE DE LA COMUNA, DON RICARDO SANHUEZA PIRCE
SEC. MUNICIPAL	:	SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS	:	SRTA. VIVIANA FLORES LANDEROS

ASISTEN :

SEÑORES CONCEJALES
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS
FELIPE OSSES CERNA
FERNANDO CONTRERAS BOISIER
MIGUEL FUENTES ABURTO
IRIS FUENTES FUENTES
CARLOS SPICHIGER STEINER

TA B L A :

1. Aprobación Acta N°95
2. Correspondencia
3. Informe Sr. Alcalde.
4. Cumplimiento de Acuerdos
5. Hora de Incidentes
6. Informe de Licitaciones
7. Informe Comisiones Concejo Municipal
8. Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal
9. Contrato a Honorarios- Dpto. de Salud Municipal.
10. Contrato a Honorarios- DIDECO
11. Aprobación Nuevo Reglamento de Becas Municipales
12. Varios

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

DESARROLLO:

El señor Alcalde inicia la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y dá lectura a Convocatoria de la sesión del día de hoy viernes 01 de febrero de 2019.

1) APROBACIÓN ACTA N°94

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°1, ¿alguna modificación al Acta N°94?

Sra. Concejala Iris Fuentes: Solamente detalles pequeños, en la página N°10, en el penúltimo párrafo dice: porque la esposo, debe decir: la esposa.
Pagina N°15, donde responde Asesor Jurídico dice: porque este contador a estado en las demás demandas que han sufrido las distintas Municipalidades y debería decir ha estado de haber está como preposición y no como verbo. Nada más, está muy buena el acta.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°94, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Acta N°94.

2) CORRESPONDENCIA:

Correspondencia Despachada:

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los correos electrónicos enviados, respecto de las solicitudes realizadas en el Concejo Municipal N°94 de fecha 25 de enero de 2019 y sus respectivas respuestas.

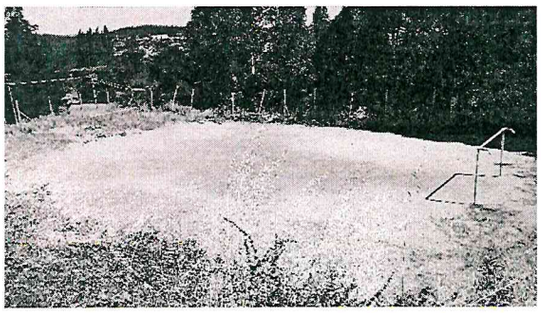
Correspondencia Recibida:

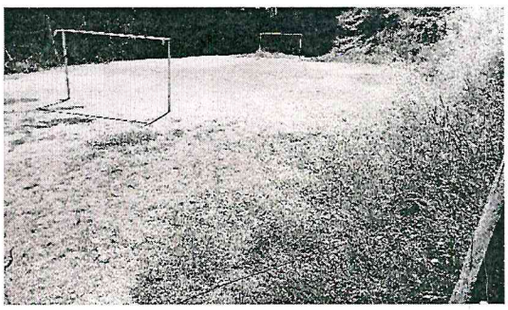
Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a la correspondencia recibida.

1-OFICIO N°19/002 De: Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Traiguén, Sr. Alberto Cifuentes a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce- Alcalde y Presidente del Concejo Municipal. Fecha: 30 de enero 2019.

Estimado Sr. Alcalde y Miembros del Concejo Municipal

Junto con saludarles. respetuosamente solicito se haga lo posible por mejorar las condiciones de la canchita de futbolito de la Junta Vecinal "El Granero de Chile", considerando que muestra un alto abandono en su presentación y uso especialmente para los niños de esa junta vecinal.
Se adjuntan imágenes recién tomadas:





Sr. Concejal Essio Guidotti: ¿Usted Sr. Alcalde tiene considerado hacer un proyecto en la cancha del sector los Graneros?

Responde Sr. Secretario Municipal: Ayer envío un correo electrónico el administrador Municipal informando que fue enviado a la Secplan para que lo incluyan dentro de los proyectos.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Concejal Essio Guidotti: Sería bueno que nos reunamos con la gente del sector, para saber que es lo que quieren ellos y tengamos participación.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Hay que ver primero, si ese terreno es Municipal.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Donde hay una parte como diamante, no es terreno Municipal.

Sr. Alcalde: Tenemos que ver primero el tema del terreno y luego reunirnos con ellos para ver que es lo que quieren y que podemos hacer como Municipio.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Realice un recorrido y converse con ellos, me decían que el terreno es del Sr. Hugo Toro y estaban viendo la posibilidad de que se lo entregaran en comodato y una vez que lo tuvieran claro, les dije que se lo podían plantear a usted Sr. Alcalde, lo otro es que quieren que le realicen una limpieza y corten el pasto, además, las mallas están destruidas, entonces para hacer un proyecto de esa índole, es importante ver el tema del terreno. Lo otro, es que las lolitas del sector, que tiene 12 o 13 años, siempre han solicitado la posibilidad de pavimentar donde están los juegos o hacer una cancha para que puedan jugar.

Responde Sr. Alcalde: Lo que pasa, es que efectivamente hay que ver lo del terreno primero, luego el tema que planteo el Sr. Alberto Cifuentes debe haberlo conversado con la Dirigente del Sector y lo otro, es que hay un proyecto de CONAF por $6.000.000, en el cual nos solicitan ayuda con maquinaria y ayer fueron con el Secplan a ver los sectores: el Balneario, Los Graneros, Las Obras y otro sector, donde a ellos por la particularidad del terreno les gusto los Graneros, entonces tenemos que ver que es lo que quieren hacer y ver estos temas, ya que tiene considerado áreas verdes, asientos y todo ese tipo de cosas, por lo que el Sr. Rodrigo Parra va a negociar a nivel Regional para que autoricen esos $6.000.000 a la Provincia de Malleco, específicamente a Traiguén, porque ya han intervenido en otros sectores y si esto resulta, la prioridad sería Los Graneros.

Sr. Concejal Essio Guidotti: En el fondo para hacer un plan de trabajo, la Municipalidad ya fue a conversar con ellos y dijeron sus inquietudes y necesidades, donde no plantearon esto, por lo que tenemos que ir priorizando anualmente y debe haber un respeto a la planificación por sector.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Dos cosas, primero es que esa cancha no lleva muchos años desde que se hizo, por lo que los Dirigentes deben tener un poco más de responsabilidad y lo otro, lo de CONAF, insisto que estamos desperdiciando un tremendo Parque y si CONAF está ahí mismo, porque no aprobamos hacer un convenio para arreglar esa parte que está detrás de la piscina.

Sr. Alcalde: A ese lugar fueron con el Secplan y también les llamo la atención, pero más en el sector Los Graneros, de todas maneras, ese es un tema que podemos ver nosotros, ya que ese lugar se le puede sacar más provecho.

2- OFICIO N°19/002 De: Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Traiguén, Sr. Alberto Cifuentes a Sr. Ricardo Sanhueza Pirce- Alcalde y Presidente del Concejo Municipal. Fecha: 30 de enero 2019.

Estimado Sr. Alcalde y Miembros del Concejo Municipal

Teniendo presente que estoy transitando constantemente por calles que contienen lomos de toro, he observado que están muy debilitados en su visualización, incluso algunos no tienen la señalética a la distancia pertinente de aviso a los conductores de vehículos.
En ese marco, respetuosamente les hago saber de estas debilidades y les solicito se ocupen a través del organismo pertinente, en fortalecer la visualización de los lomos de toros ubicados en Balmaceda, sector Alberto Levy; General Gana, sector del puente nuevo; Diego Portales en Guacolda y calle 21 de Mayo con un pintado que permita una buena vista de ellos.
En el deseo de apoyar la gestión municipal, les saluda atte.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

3- OFICIO N°19/004 De: Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Traiguén, Sr. Alberto Cifuentes a Sra. y Srs. Diputados Andrea Parra Sauterel, Jorge Rathgeb Schifferli y Mario Venegas Cardenas. Fecha: 30 de enero 2019.

Estimados Diputados

Reciban del suscrito el saludo respetuoso y con afecto.
La presente tiene por objeto hacerles ver de una necesaria participación de parte de Ustedes, en su calidad de Diputados en una situación que se está arrastrando por año.
Me refiero específicamente a las malas condiciones que tiene la ruta Traiguén – Lumaco, en la parte superior de la cuesta de la recién mencionada comuna y que por supuesto, Ustedes tienen conocimiento pues muchas veces han transitado por ahí, primero como Gobernadores y ahora como Diputados.
Es necesario una seria intervención en ese kilómetro.
He observado a través de radios locales que ustedes hacen saber su trabajo en terreno, en distintas actividades y he sido testigo de ellos como por ejemplo hacienda gala de un buen pie de cueca.
Pues bien, en ese marco, de "Diputado en terreno", les invito a no preocuparse sino a ocuparse de este tema, gestionando una intervención que definitivamente ordene y mejore la carpeta asfáltica.
Agradeciendo, desde ya vuestra deferencia con esta solicitud, les reitera el afecto.

Sr. Secretario Municipal: En relación a estos oficios, se le envió un correo electrónico al Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Traiguén, informando a que departamentos municipales se distribuyeron sus oficios.
-Hace entrega de la nomina de Funcionarios Municipales contratados el año 2019, enviado por la Unidad de Personal.

Sr. Secretario Municipal: Procede a entregar el oficio donde solicitan acuerdo de Concejo Municipal para aprobar la asignación del Artículo 45 de la ley 19.378, Estatuto de la Atención Primaria de la Salud Municipal a 5 Conductores del Departamento de Salud Municipal:

NOMBRE	MONTO	MONTO ANUAL	CATEGORIA Y FUNCIÓN
Percy Aravena Gajardo	$100.000	$1.200.000	F. Conductores
Luis Olmedo Alarcón	$100.000	$1.200.000	F. Conductores
Mauricio Luengo Navarro	$100.000	$1.200.000	F. Conductores
Julio Pezo Contreras	$100.000	$1.200.000	F. Conductores
Marcelo Inostroza González	$100.000	$1.200.000	F. Conductores
TOTAL	**$500.000**	**$6.000.000**	

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus consultas y opiniones, posteriormente el Sr. Alcalde solicita aprobación de Concejo.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°1

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar la asignación del Artículo 45 de la ley 19.378, Estatuto de la Atención Primaria de la Salud Municipal,** a 5 Conductores del Departamento de Salud Municipal, en los términos que indican a continuación:

CATEGORIA Y FUNCIÓN	NIVELES	MONTO
F Conductores	15-14-13-12-11-10-09-07	$100.000

3) <u>INFORME SEÑOR ALCALDE</u>.

Sr. Alcalde:

Viernes 25.01.2019

- Se realizó final y premiación del Nacional de Danza Representativa, el primer lugar fue para los Lagos en categoría Padres e Hijos, Traiguén obtuvo el 4to. Lugar, Campeonato realizado en el Gimnasio Lucila Godoy Alcayaga.

Ellos estaban muy agradecidos de la Municipalidad por el apoyo del aporte Municipal que le hicimos, como de la recepción, ya que andaban con un señor de Iquique que dirigía y era muy exigente, estuvo muy bien organizado, fue un tema de demostración del baile Nacional muy bueno y nos deja muy contentos, ya que nos dijeron que en casi ningún lugar donde han participado, las autoridades se quedaban hasta el final de la actividad, ya que siempre van el primer día y el último, o van una hora y se van.
Conversamos con los señores Concejales y la idea nuestra es poder apoyarlos para el próximo año.

Sr. Concejal Fernando Contreras: En relación al Nacional de Cueca, quiero mencionar el trabajo realizado por el funcionario Municipal Sr. Luis López, ya que fue reconocido por la coordinación y además, agradecer el trabajo que realizaron los funcionarios de Talleres Municipales y toda la gente que estuvo constantemente trabajando.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Agregar a lo que plantea el Concejal, que se ha notado el trabajo del Sr. Luis López todo el tiempo que ha estado en Comunicaciones, asi que realmente un reconocimiento bien merecido.

Sábado 26.01.2019

- Inauguración Feria de Productores Locales – enmarcado en el Programa Fondo de Desarrollo de Ferias Libres SERCOTEC, lo que también contó con el apoyo de la U.F.P., actividad realizada en Plaza Brasil, Riveros esquina Brasil. Recodar que esto se ofreció a ambos Sindicatos, a la del Sr. Pablo Huenupi y la Agrupación de Sra. Nancy Mora y solo el sindicato de don Pablo quiso participar y la otra manifestó a través de un escrito que no iba a participar, por eso hay algunos productores que tienen toldo y otros no.
- Luego, Inauguración de la Primera Feria Costumbrista en Quichamahuida, que contó con la organización de la Municipalidad a través de la U.F.P y la JJ.VV de Quichamahuida, donde asistieron más de 2 mil personas durante toda la jornada, que disfrutaron de un ambiente campestre, familiar y turístico.

Asistieron autoridades locales y parlamentarias, además de la presentación de los campeones Nacionales de Cueca y Danzas Representativas, la Música del Charro Luis, Los Amigos del Folclore de Victoria y cerraron la jornada el grupo Traiguenino de música Tropical ranchera Aventura Cumbiera.
Esta actividad fue un éxito, estuvo bien organizada, solo que se hizo poca la comida, pero ellos nunca pensaron que iba a llegar tanta gente, finalizo como a las 22:00 horas. En el futuro esto puede generar turismo en el sector.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Ya que estamos hablando de Quichamahuida démosle una vuelta al tema de la ex Escuela.

Responde Sr. Alcalde: Hay un proyecto que tiene Secplan en mente, que tiene que ver con hacer cabañas que puedan ser utilizadas por los funcionarios Municipales y arrendarlas, el problema es que hay que ver, porque hay una persona que está utilizando el lugar.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Eso fue en la administración del Sr. Rigoberto Osses y en ese tiempo hubo una discusión, ya que había una persona de apellido Osses que era medio pariente del Alcalde y trajo muchos problemas, sin embargo, creo que esa persona ya debe haber fallecido y parece que ahora hay un familiar que va de vez en cuando.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: Existe un comodato, que duraba hasta que la persona falleciera y no podía quedar nadie que no fuera él.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Responde Sr. Alcalde: Nosotros como Municipalidad tendríamos que ver el tema del comodato, toda la parte legal y luego ver que podemos hacer para aprovechar el sector.

Domingo 27.01.2019

- Se realizó la tradicional Corrida del Roto Chileno, la cual contó con una importante cantidad de participantes en todas las categorías y de distintas regiones del país, destacando como siempre, la organización de la Oficina de Deportes de la Municipalidad y el apoyo de funcionarios de la Dideco y Finanzas.

Jueves 31.01.2019

- En la Plaza de Armas se presentó, enmarcada en las actividades de verano y organizada por la Casa de la Cultura, el grupo de Danza Rapa Nui Mana Mahoi, presentación que contó con una gran cantidad de público que pudo disfrutar de este gran espectáculo, que fue de muy gran nivel, ya que ellos han participado en actividades de Gobierno y en otras actividades en el extranjero.

Informar que hoy a las 20:30 horas se realiza el Pre festival, donde son ocho participantes para elegir al representante en el Festival el Granero de Chile, Traiguén 2019 el próximo 16 de febrero y a las 21:00 horas está la presentación del destacado grupo proveniente desde Argentina, "Embrujo Gaucho".
Los días sábado 08 y viernes 09 de febrero esta la Feria Costumbrista en Villa Quilquén, donde se conversó con la gente del lugar, fue la Prevencionista de Riesgos para indicar que actividades se pueden o no realizar, son 30 expositores y se hizo la publicidad, que comenzará a publicarse desde el día lunes, por lo que esperamos que sea todo un éxito igual que la Feria de Quichamahuida.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: Sr. Alcalde se le olvido agregar que fueron aprobados los caminos de Bajo Contreras, Chanco Bajo y Chufquén por el GORE.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Sr. Alcalde ¿supieron algo de la posta de Quechereguas?, ya que habían quedado de hacer las consultas.

Sr. Alcalde: Yo estuve con algunas actividades y el Administrador Municipal asistió a la reunión y me informó lo siguiente:

- En el tema de vehículos, hay tres: una ambulancia y dos camionetas en evaluación de 19 vehículos que van a entregar en la Provincia, por $140.000.000, estos serían para noviembre- diciembre de 2019. Además, está en formulación un proyecto por un furgón y tres cuatrimotos para el año 2019 y 2020.
- Respecto del CECOF, dicen que el de Guacolda sería uno de los pocos CECOF que postularía el Servicio de Araucanía Norte a infraestructura, equipamiento y equipos, pero la diferencia con el Gobierno anterior es que ellos van a quitar el tema del percapita y eso no saldría $150.000.000.
- En relación a las Postas, en Temulemu se está reevaluando por suplemento por un total de $640.000.000; Posta de Quechereguas este en toma de razón en Contraloría por trato directo y el día viernes 08 de enero debiera estar el visto bueno, el total es de $540.000.000; Posta de Aniñir el diseño esta terminado y son $860.000.000.
- Las cuatro Estaciones Médico Rurales tienen observaciones subsanadas para ejecución, son $700.000.000
- Se inició el diseño y perfil de un proyecto para construir un pabellón de cirugía mayor en Traiguén, para descomprimir Victoria y Angol, esto se vió en reunión con el Consejo Ampliado de Salud, inicio de obras el próximo año.
- El primer semestre de este año se va a iniciar el estudio de pre inversión para la construcción de un nuevo Hospital.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Es lo mismo que nos habían dicho hace tiempo, que iban a hacer un estudio de pre inversional para ver si el Hospital se conservaba, normalizaba o la construcción de un nuevo Hospital, ya que es el único Hospital de la red que no ha tenido eso.

Sr. Alcalde: Hay que reconocer que la mayoría de estos compromisos se obtuvieron entre nosotros y el Sr. Lopetegui, que estaría cumpliendo.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

4) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Sr. Secretario Municipal: Procede a dar lectura a los 09 acuerdos de la sesión de Concejo Municipal N°94 de fecha 25 de enero del presente.

5) HORA DE INCIDENTES

Sr. Alcalde: Vamos al punto N°05, Hora de Incidentes.

-Sr. Concejal Fernando Contreras: Primero, decir que estoy preocupado y no me gustó el trabajo que realizaron las máquinas en el sector Los Sauces- Traiguén, debido a que quedó pasto en algunas partes, por eso vuelvo a insistir que el tema es la desbrozadora, que nos ha dado bastantes resultados, ese mismo trabajo esta faltando en la ruta Traiguén- Victoria, sobre todo en la subida, ya que las ramas de los árboles están saliendo para afuera, por lo que solicito que se realice la limpieza de las fajas a través de Vialidad.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Comparto con el Sr. Concejal Contreras, que fue malo el trabajo, ya que fue por encima y cuando pregunté por esto, me respondieron que Vialidad no respondía por eso, porque esta dentro de una global y no iban a invertir en eso, así que cuando adjudiquen la global, tenemos que apretar altiro para solicitar lo que indica.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Lo segundo es consultar ¿Cómo va el tema del canal Chumay? ¿va a haber limpieza este año?

Sr. Alcalde: Si, esto se realizará, ahora que es época estival estamos con varias actividades, pero creo que a fines de febrero o principios de marzo.

Sr. Concejal Fernando Contreras: Ya que viene el invierno, me he dado cuenta que hay muchas calles que están con problemas en los sumideros de agua lluvia, ya están tapadas e inclusive algunas tienen árboles, por lo que sería bueno que se preocupen, para no tener problemas cuando vengan las aguas y este mismo caso se da en el canal que está en la línea férrea del conjunto habitacional Agua Viva y Agua Brava, si no nos preocupamos, la población se va a inundar.
Lo otro, es agradecer el trabajo que ha realizado la Unidad de Aseo, ornato y Medio ambiente, sobre todo por la limpieza realizada en el ex Hogar de menores, ya que hicieron un tremendo trabajo y me gustaría que se viera la posibilidad de que las personas que están instaladas ahí, se preocupen un poco de mantener el terreno.
Otro tema, es que hay varios sectores donde está el pasto acumulado, donde se sacó como en Los Graneros, en el estacionamiento del Hospital yo avisé para que la fueran a retirar y no lo hicieron, y yo entiendo que hay harto trabajo, pero se tienen que ir haciendo para poder avanzar.
Fui a mirar la piscina Municipal hace dos o tres días atrás y me encontré con la sorpresa de que tiene muy poca sombra y me planteaban que había solicitado una malla raschel y es importante considerarlo, como se vienen altas temperaturas.

Sr. Alcalde: Voy a consultar para que la puedan instalar el fin de semana.

Sr. Concejal Fernando Contreras: El Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Urbanas de Traiguén envío un oficio relacionado con los lomos de toro y sería bueno preocuparse de pintarlos, ya que están en malas condiciones.

- Sra. Concejala Iris Fuentes: Primero, quisiera solicitar para el comienzo del mes de marzo que los Directores de ambos liceos puedan emitir un informe sobre los resultados de la PSU comparativamente con el año anterior y que nos informen cuantos alumnos quedaron en la Universidad o en Institutos técnicos profesionales, para tener en cuenta, ya que el Liceo Lucila Godoy Alcayaga ha estado con un proyecto bastante bueno de PSU.

SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Responde Sr. Alcalde: El otro día vinieron a conversar conmigo, ya que igual les solicité un informe, a grandes rasgos le informo que comparando con el año pasado, mejoraron bastante, lo otro es que me dijeron que por SEP como premio tienen considerado enviar a 8 niños al CEPECH, sin embargo ya no se podrá realizar por la SEP, por lo que estamos viendo la forma para poder apoyar a estos chicos en este tema, pero el Director del Establecimiento Lucila Godoy Alcayaga tiene que solicitarlo.

Sra. Concejala Iris Fuentes: La semana pasada salió en el Diario Oficial la Ley que fija planta del personal del servicio local de Educación Pública en la Región de la Araucanía, que comprende las Comunas de Angol, Los Sauces, Lumaco, Purén, Renaico y Traiguén, esto significa que estamos hablando de la desmunicipalización y que esta fijando las plantas, lo que en realidad a mí me sorprendió un poco, porque no pensé que iba a hacer tan luego. Me preocupe un poco, porque se supone que la Comuna con la matricula más grande, absorbe a las comunas pequeñas, por lo tanto Angol sería la cabeza y por otra parte, viendo la cantidad de personal que necesita el Servicio Local en total son 50 funcionarios y nosotros en Traiguén, solo en el Departamento de Educación tenemos 40, todos tienen mucho personal por distintas vías, pero mi pregunta es ¿a ustedes como Alcaldes les han informado algo?

Responde Sr. Alcalde: Nada, incluso hace unos años atrás se pensaba que Traiguén podía ser un servicio local, que abarcará Lumaco, Los Sauces, Galvarino, etc, nosotros pensamos que esto iba a salir en el año 2023 y se adelantó, entonces ahora esto se complicó, porque todos van a querer ser servicios locales y además hay que comenzar a postular.

Sra. Concejala Iris Fuentes: En los Municipios va a tener que haber alguna estrategia, por ejemplo los funcionarios más antiguos del Dpto. de Educación podrían pasar a los Establecimientos Educacionales. Independiente que haya salido la Ley para los concursos, también se puede hacer presión para postérgalo, esa es mi solicitud.
Lo último tiene que ver con el Gimnasio Patricio Phillips, ya que el año pasado vimos la Licenciaturas de los Establecimientos Educacionales en el Gimnasio Presidente Balmaceda, que desmerece mucho el ambiente para una ceremonia de esa envergadura y otras licenciaturas fueron en el Liceo Lucila Godoy Alcayaga, lo mismo ocurre con el Campeonato Nacional de Cueca que fue un espectáculo fuera de serie y se realizó en el Gimnasio del Liceo C°9, por ende solicito que se pueda evaluar que las actividades se puedan realizar en el Gimnasio Patricio Phillips, ya que el Gimnasio solo se utiliza para algunas actividades deportivas y nada más y es un local muy lindo, estuve averiguando y en cuanto a capacidad no es tanto que el Gimnasio del Liceo C°9 sea más grande que el Gimnasio Patricio Phillips y por otro lado, el piso del gimnasio se puede cuidar adquiriendo planchas que se puedan instalar, ya que así se puede dejar descansar el Gimnasio de un Establecimiento Educacional y se utiliza un gimnasio que es Municipal, así le da un mayor realce a las actividades que se presentan. Por lo que solicito que se evalúe, ya que estas actividades no son todas las semanas, son más esporádicas durante el año.

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y manifiestan que es una buena idea, buscar la mejor opción para que el gimnasio Patricio Phillips pueda utilizarse para otras actividades.

Responde Sr. Alcalde: Lo vamos a ver, no me cierro a la posibilidad, pero hay que ser cuidadosos con el tema, sin embargo la capacidad del Gimnasio Patricio Phillips es menor.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: El día de ayer jueves por la noche, pasó una persona a mi casa a informarme que andaban tirándole veneno a los perros, en la calle El Raulí ya había un perro y a esa hora era imposible que fuera el veterinario, ya que eran las 23:00 horas y hoy me comentaron que en la mañana fue gente de la Municipalidad para ver que estaba pasando, en total fueron tres perros muertos.

-Sr. Concejal Carlos Spichiger: La Plaza de Armas como que se está quedando atrás con el riego, algo esta pasando, se esta colocando amarillo en pasto, quizás hay solicitarle al Sr. Quintana que riegue con el camión, ya que no puede continuar el riego a las 12:00 horas, con las altas temperaturas, hay que verlo, ya que se vienen los meses más complicados (febrero y marzo), al igual que en Guacolda y en calle Purén.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

-Cuando uno viene ingresando a la Comuna, desde la Villa Alberto Levy hasta la entrada hay muchas bolsas y papeles botados, la gente que pasa por el lugar, dice "Traiguén esta sucio", por lo que se debería realizar un operativo con funcionarios, no con maquinaria.
- Lo otro, es que parece que escuché que habían llegado a una solución por el tema de los teléfonos

Sr. Alcalde: Le vamos a consultar al Secplan este tema.

Secplan: La licitación pública de los teléfonos la cambiamos y aun no la hemos subido, por que tenemos una gran cantidad de licitaciones públicas que han sido consideradas como urgentes del Dpto. de Educación, por lo que por eso nos hemos demorado un poco.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Quiero más que nada hacer una consulta y reforzar el punto que trajo el Sr. Concejal Contreras, respecto de la limpieza del canal Chumay y los sumideros de agua lluvia, por lo que deberíamos hacer un plan de invierno en el mes de marzo y destapar los sumideros de aguas lluvias y el sumidero limpiarlo no mecanizado.

Sr. Alcalde: El año pasado se hizo mitad y mitad, algunos sectores con maquinaria y otras con la cuadrilla.

Sr. Concejal Fernado Contreras: A mi no me gustó, porque limpiaron el puro canal y no para los lados, es más soy de la idea y reconozco el trabajo que ha realizado el Sr. Quintana, que tiene los medios y se ha ido implementando bien con su maquinaria, creo que podría ver la posibilidad de considerar el Canal Chumay dentro de la licitación, ya que quien se haga cargo de esto, debe ser alguien que este más sólido.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Lo que dice el Concejal Contreras es lo mejor, que se externalice la limpieza, quizás este año no se pueda realizar, ya que según lo que indica el Secplan, ya agregaron los áreas verdes, por lo que este año debería ser el ultimo año que este a nuestro cargo y el otro año que lo agreguen, es más agreguemos dentro de los criterios de evaluación de ponderación, dos o tres obras que ellos puedan ofrecer sobre el mínimo que pide el Municipio y se evalúa, se le asigna un puntaje y si no funciona, se le debe asignar recursos el próximo año por obra adicional.

Secplan: En relación al sumidero de aguas lluvias quiero agregar que en algún momento hay que conversar con Obras, por el tema del agua que viene de las poblaciones nuevas, que pasa por la misma alcantarilla de Ignacio Carrera Pinto hacia el fundo del campo de Wicki, creo que hay que observarlo y oficiar a SERVIU, ya que si ellos autorizaron eso y siempre ha estado en el limite de colapsar, ahora con dos villas nuevas, puede ser que este año tengamos algo ahí.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Habría que ver el proyecto que hay de evacuación de aguas lluvias y ver si son los diez metros que había en el cálculo, porque si no es así hay que exigir la responsabilidad del Ingeniero.
Quiero consultar, ¿Qué pasó con un abasto que se hizo en Pichipanto II? Del Sr. Hugo Carilao, donde la Municipalidad compro los materiales, le perdí el rastro y no sé si se habrá terminado.

Responde Sr. Alcalde: Vamos a consultar y luego informaré en el Concejo.

Sr. Concejal Carlos Spichiger: El otro día me di cuenta que donde esta la Farmacia Cruz Verde, hay una parte llena de cables, ya que alguien debería hacerse responsable de eso.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

6) INFORME DE LICITACIONES

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el Sr. Luis Aguilar- Secplan.

Secplan- Sr. Luis Aguilar: El informe se envió en la convocatoria, por lo que procede a responder las consultas presentadas por los integrantes del Concejo Municipal.

Informe SECPLAN al Concejo Municipal

01 de febrero de 2019

Junto con saludar, por este medio informo el estado de licitaciones:

Estado de Licitaciones al 30 de enero de 2019.

Nombre	ID N°	Monto	Estado
Mejoramiento Paraderos, Municipalidad de Traiguén	3502-71-CO18	$10.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Trato Directo en proceso. Las empresas invitadas a participar no han entregado información. Se enviaron antecedentes a nueva empresa.
Estudio Mecánica de Suelos, Casa del Deporte, Pavimentos y Paraderos, Traiguén	3502-95-LE18	$5.000.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Proyecto adjudicado a la empresa ABC Chile Ingeniería Ltda., Rut N° 76.480.021-4 (DAE N° 4561 del 27.12.2018). Contrato firmado. Decreto Aprueba Contrato, en proceso de firmas.
Construcción Abasto de Agua Potable sector Santa Elena, comuna de Traiguén.	3502-78-LE18	$43.961.694 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 3542 del 25/10/2018). Contrato firmado. Decreto Aprueba Contrato, en proceso de firmas.
Construcción Abasto de Agua Potable sector Chanco Marigual Alto, comuna de Traiguén.	3502-79-LQ18	$108.010.412 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 3541 del 25/10/2018). Contrato firmado. Decreto Aprueba Contrato, en proceso de firmas.
Construcción Abasto de Agua Potable sector Chanco Marigual Bajo, comuna de Traiguén.	3502-84-LP18	$54.805.599 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 3589 del 26/10/2018). Adjudicada a la Empresa Sociedad Bocaz y Bocaz Limitada (DAE N° 208 del 22/01/2019). Contrato en proceso de firmas.
Construcción Abasto de Agua Potable sector Nancahue, comuna de Traiguén.	3502-85-LE18	$33.888.607 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 3700 del 07/11/2018). Licitación resultó desierta. Segundo llamado (DAE N° 19 de fecha 3.01.2019), el 24 de enero se realizó la apertura, no hubo oferentes. Se procederá a realizar Licitación Privada.
Construcción Abasto de Agua Potable sector Reñico El Avellano, comuna de Traiguén.	3502-7-LE19	$45.777.104 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 207 del 22/01/2019). Apertura 19/02/2019. Se realizó visita a terreno (29/01/2019), se presentó 1 oferente.
Extensión AS Pasaje Endesa, AP y AS Calle Lagos, Traiguén.	3502-90-LQ18	$148.003.317 (valor máximo disponible para la Licitación)	Proyecto adjudicado a la empresa Obras Civiles, Asesoría en Gestión y Transporte Alfredo Vallejos Provoste E.I.R.L., Rut N° 52.003.132-4. (DAE N° 061 del 09/01/2019). Contrato firmado. Decreto que Aprueba Contrato, firmado (DAE N° 265 del 25/01/2019). Corresponde a ITO de la DOM realizar entrega de terreno.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre	ID N°	Monto	Estado
Extensión AP y AS calle Serrano, calle Pisagua y calle Balmaceda, Traiguén.	3502-104-LQ18	$173.797.303 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 079 del 11/01/2019). La apertura es el 05/02/2019. Se presentaron 2 empresas a la Visita a Terreno.
Contratación Servicios de Telefonía Móvil Municipalidad de Traiguén	3502-99-LE18	$830.000 mensual (valor máximo disponible para la Licitación)	Oferta presentada por Telefónica Móviles Chile S.A., se declara Inadmisible, porque la oferta no es conveniente para los intereses municipales (DAE N° 129 del 16/01/2019). Se están preparando las bases para una nueva Licitación.
Construcción Mural Acceso Traiguén por Calle Saavedra	3502-103-LE18	$23.856.000 (valor máximo disponible para la Licitación)	Licitación Pública, subida al Portal Mercado Público (DAE N° 4562 del 27/12/2018). Apertura realizada; 3 empresas presentaron sus ofertas, de ellas, 2 pasan a etapa de evaluación. En proceso de adjudicación.

Además, indicar que a la fecha, por parte de Secplan, se han revisado 22 licitaciones correspondientes al Departamento de Educación (Licitaciones de transporte escolar y pre básica, suministro de alimentos, vestuario, ferretería, librería, etc.), y se están preparando las Licitaciones de Aseo de Calles y Mantención de Áreas Verdes, Servicio de Vigilancia, suministro de librería, ferretería, entre otros.

El Señor Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, en el marco de los Proyectos FRIL Convergencia, envío al CORE, Mensaje N° 028 (de fecha 25/01/2019), para la aprobación de los proyectos:

a) Conservación Camino Bajo Contreras, Traiguén, por un monto de M$ 70.976.
b) Conservación Camino Vecinal Chanco Bajo, Traiguén, por un monto de M$ 58.384.

Secplan: Finalmente, se solicita al Concejo, por requerimiento del Servicio de Salud Araucanía Norte, aprobar los Costos de Operación y Mantención de la Posta de Salud Rural de Aniñir, ya que hubo un error en los montos de los costos de mantención de dicho establecimiento.

De acuerdo a ello, se solicita dejar sin efecto el Certificado CC. MM. N° 786/2019, en el cual se indica que en Sesión Ordinaria N° 94, de fecha 25.01.2019, Acuerdo N°03, el Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar los Costos de Operación y Mantención de la Posta de Salud Rural de Aniñir.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°2

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el Certificado de Concejo Municipal N°786/2019, Acuerdo N°03 de fecha 25 de enero de 2019 de la Sesión Ordinaria N°94.

Secplan: Por lo tanto, los Costos de Operación y Mantención de la Posta de Salud Rural de Aniñir, a aprobar por el Concejo Municipal son los siguientes: costos de mantención: $4.320.112 y costos de operación $11.940.000

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°3

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Costos de Operación y Mantención de la "Posta de Salud Rural de Aniñir", según detalle a continuación:

Costos de Mantención	
Ítems	Costo Anual
Mantención Posta	$ 3.852.361
Mantención Equipamiento	$174.583
Mantención Equipos	$293.167
Total	$ 4.230.112

Costos de Operación	
Ítems	Costo Anual
RRHH	$ 7.340.000
Viáticos, pasajes y otros	$1.000.000
Farmacia	$ 3.000.000
Gastos Luz	$ 600.000
Total	$ 11.940.000

7) INFORME COMISIONES CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Vamos al Punto N°07.

Sr. Concejal Miguel Fuentes: La comisión de Rentas y patentes nos reunimos el día martes, procede a dar lectura al acta:

ACTA de COMISION de RENTAS y PATENTES

Siendo las 16,02 minutos del día MARTES 29 de enero del 2019 y en la oficina destinada a la atención de los señores concejales de la Comuna, se da inicio a la reunión, citada por el señor Presidente de la Comisión de Rentas y Patentes.
Con la asistencia de los Sres., Concejales, Essio Guidotti Vallejos, Carlos Spichiger Steiner y Miguel Fuentes Aburto, junto al señor Roberto Arratia, Encargado de Patentes de la Ilustre Municipalidad de Traiguén, se tratan las siguientes materias:

- Permiso y ubicación de FOOD TRUCK
- Vendedores ambulantes (caso camionetas)

El Señor Presidente, Concejal Miguel Fuentes, expone a los asistentes el tema del FOOD TRUCK y las ventas de ambulantes, que están produciendo en estos momentos disconformidad entre los comerciantes de la ciudad.-

Solicita al Señor Arratia, haga una breve exposición, y situación actual de la ubicación del carro food truck, que está estacionado por en la calle Lagos, al llegar a Saavedra y que sucede con las camionetas de VENDEDORTES AMBULANTES.-

Al respecto, el señor Arratia, manifiesta que; la propietaria del carro FOOD TRUCK, reúne todas las normativas legales, para su patente y que sólo está esperando la conexión al alumbrado público y con ello, estaría en condiciones de operar.-

Con referencia al carro FOOD TRUCK, el Concejal Guidotti, señala que debemos tomar las correspondientes medidas sobre la ubicación de estos carros, ya que, por ahora es sólo uno, pero llegará el momento en que habrán más interesados en utilizar este tipo carros para ventas en la calle y sobre todo en los eventos venideros.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

A lo planteado por el Concejal Guidotti, el Concejal Spichiger, considera que como Comisión debemos adelantarnos a los posibles emprendedores y dejar establecido en la ORDENAZA MUNICIPAL, las ubicaciones donde podrían establecerse y los valores respectivos.-

El Concejal, Guidotti, entrega como un dato más para tener en consideración, que en otras comunas, hay este tipo de carros, los que reúnen todas las condiciones sanitarias y están en lugares designados por la Municipalidad.

El señor Presidente de la Comisión, manifiesta que en virtud de ser una materia que no estaba el año pasado, deberíamos hacer un análisis sobre ello y dejarlo en la ordenanza municipal, lo que permitiría al Depto., de Rentas y Patentes, otorgar los permisos respectivos.-

Por ello, se sugiere comunicar al señor ALCALDE de la Comuna, que como COMISION, se ha considerado, que; para otros posibles CARROS FOOD TRUCK, estos sean ubicados: en el frontis del liceo C-9, por Basilio Urrutia entre Saavedra y C., Urrutia y en C. Urrutia, entre Lagos y Sta. Cruz.-

A su vez, esta Comisión, acuerda que este tipo de carro, deberá cancelar el permiso por metro cuadrado del uso público, lo que debe ser informado al solicitante antes de otorgar permiso.-

Con referencia a los vendedores ambulantes, sobre todo en este tiempo estival, se hace una breve conversación sobre ello, donde se reitera la falta de un Inspector, para poder cubrir las horas en que ingresan las camionetas.-

El Presidente de la Comisión, plantea a los integrantes que sería bueno y muy necesario que debido a la extensión de la ciudad, se pudiesen hacer FERIAS CHACARERAS en otros días de la semana y en sectores, como ser Guacolda, Villa Alberto Levy y Huiñilhue.-

Al respecto hay una buena disposición, lo que, será planteado a la Unidad de Fomento y al Señor ALCALDE y ver esta opción, de esta manera, se podría controlar mejor a los vendedores ambulantes que utilizan camionetas y recorren los barrios de la ciudad.-

Se le consulta al señor Roberto Arratia, sobre qué medida se está tomando para el pago de patentes comerciales y lo operativo para la cancelación de patentes vehiculares.-

Al respecto el señor Arratia, informa que las patentes comerciales, se pueden pagar vía ON LINE y que el Encargado de informática está viendo lo relacionado DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS, sea también una opción vía ON LINE

Se da término a la reunión a las 16: 52 horas.

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones sobre el food truck instalado en la Plaza de Armas, por lo que comparten la idea que la solución es regularizar este tema.

8) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD MUNICIPAL

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal el Sr. Jorge Aroca, Encargado de Finanzas del Dpto. de Salud Municipal.

Encargado de Finanzas del Dpto. de Salud: Procede a explicar la modificación presupuestaria del Dpto. de Salud, por un monto de $127.395.769.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Respecto de los saldos de los programas que no se van a ocupar, ¿Por qué no se van a ocupar? ¿Por qué no se cumplieron las metas o se cumplieron las metas y sobró dinero?

Encargado de Finanzas del Dpto. de Salud: En la mayoría se cumplieron las metas, pero quedaron saldos pequeños de algunos convenios.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Lo otro es, ¿Cómo tienen dividido los centros de costo?

SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Encargado de Finanzas del Dpto. de Salud: Cada centro de costo corresponde a un convenio y el 1 es percápita.

Sr. Alcalde: Lo otro, es que habían consultado por el tema del container, se van a comprar dos container para Quechereguas, igual están considerados $2.000.000 para la puesta en marcha de los container.

Sr. Concejal Essio Guidotti: Quiero relacionar algo que me acorde, porque antes cuando aprobábamos los saldos inicial de caja eran de cuatrocientos millones más o menos, porque había una plata que usted devolvió y se supone que se iba a invertir en el hospital y aun esta ese tema ahí, por lo que hay que insistir, porque era plata que teníamos en la Municipalidad para comprar la torre de endoscopia, por lo que habría que verlo , porque si no van a perseverar con la torre de endoscopía veamos que exista alguna retribución al hospital para mejorar la salud.

Encargado de Finanzas del Dpto. de Salud: Están planificado comprar dos container y si se puede se comprará uno más.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°4

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar Modificación Presupuestaria Área Salud Municipal,** en los términos que indica:

1. AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO.VIG
15	Saldo Inicial de Caja		500.000	500.000	127.395.769	127.895.769
	TOTAL, INGRESOS AUMENTAN$				**127.395.769**	

2.- AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT.ITEM. ASIG	DENOMINACIÓN	CENTRO DE COSTO	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIFICACIÓN	NVO.PTO .VIG
22 04 010	Materiales para mant. Y Rep. De Inmuebles	13	0	0	506.205	506.205
22 06 001	Mant. Y reparación de inmuebles	13	0	0	5.500.000	5.500.000
29 99	Otros activos no financieros	13	0	0	14.452.915	14.452.915
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	14	0	0	5.361.000	5.361.000
29 99	Otros activos no financieros	14	0	0	9.915.946	9.915.946
22 06 002	Man. Y rep. De vehículos	9	0	0	2.367.770	2.367.770
22 06 006	Man. Y rep de otras máquinas y equipos	9	0	0	120.000	120.000
21 03 001	Honorarios a suma alzada Personas naturales.	9	0	0	8.515.477	8.515.477
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	23	0	0	2.912.770	2.912.770
22 09 003	Arriendo de Vehículos	6	0	0	1.200.000	1.200.000
22 11 999	Otros	6	0	0	5.127.609	5.127.609
21 02 001 001	Sueldo Base	15	0	0	1.559.017	1.559.017
21 03 001	Honorarios a suma alzada personas naturales	18	0	0	4.249.459	4.249.459
22 05 006	Telefonía celular	18	0	0	361.052	361.052

22 11 999	Otros	5	0	0	15.030.475	15.030.475
22 08 999	Otros	1	32.713.000	32.713.000	10.000.000	42.713.000
29 99	Otros activos no financieros	1	0	0	3.000.000	3.000.000
22 08 002	Servicios de vigilancia	1	0	0	2.000.000	2.000.000
29 04	Mobiliario y otros	1	1.583.000	1.583.000	2.000.000	3.583.000
29 99	Otros activos no financieros	1	0	0	21.500.000	21.500.000
22 03 001	Combustible para vehículos	1	8.000.000	8.000.000	3.000.000	11.000.000
21 02 001 001	Sueldo Base	1	40.000.000	39.395.000	6.551.271	45.946.271
35	Saldo final de caja		500.000	500.000	2.164.803	2.664.803
	TOTAL, GASTOS AUMENTAN $				**127.395.769**	

DETALLES DEL SALDO INICIAL DE CAJA

	TOTAL	GASTOS	DEVOLUCIÓN
CONVENIOS	79.344.498	77.179.695	2.164.803
PERCAPITA	48.051.271	48.051.271	0
TOTAL SALDO INICIAL DE CAJA	**127.395.769**		

Observación:
Cuenta 215,34 SALDO FINAL DE CAJA:
Es la sumatoria de todos los saldos de convenios no prorrogados para posterior ajuste contable y devolución.

AUMENTOS:

15	Disponibilidad de la asignación.

C. COSTO	AUMENTOS:	
13	22 04 010	Pago de puertas para reparaciones postas
13	22 06 001	Reparación de oficina de partes y postas pendientes
13	29 99	Compas de dos container y fracción instalación caldera DSM
14	21 03 001	Honorarios enero- marzo odontóloga y asistente dental
14	29 99	Compra de sillón dental
9	22 06 002	Mantención jeep CECOF Pantano, pendiente de pago
9	22 06 006	Mantención sillón dental CECOF
9	21 03 001	Honorarios enero y febrero personal CECOF
23	21 03 001	Honorarios matrona espacios amigables
6	22 09 003	Arriendo de vehículo para traslado de pacientes a operativos
6	22 11 999	Pago de exámenes de imagenología
15	21 02 001 001	Sueldo enero y febrero odontóloga 22 horas
18	21 03 001	Honorarios TENS equidad enero y febrero
18	22 05 006	Pago de Telefonía móvil equidad.
5	22 11 999	Para toma de exámenes pacientes rurales
1	22 08 999	Pago Hospital toma de exámenes pacientes rurales
1	29 99	Compra e instalación de cámaras de vigilancia para el DSM

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

1	22 08 002	Servicios de vigilancia GPS para móviles del Dpto. de Salud
1	29 04	Compra de mobiliario para puesta en marcha módulos Posta Quechereguas.
1	29 99	Pago de fracción instalación caldera DSM y compra de módulos para Posta rural Quechereguas
1	22 03 001	Suplemente compra Combustible 2019
1	21 02 001 001	Suplementos Sueldos contrata al 31 de diciembre
	35	Saldo final de caja

9) CONTRATO HONORARIOS- DPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Sr. Alcalde: Pasemos al punto N°9

Encargado de Finanzas del Dpto. de Salud: Procede a explicar el oficio donde solicita acuerdo de Concejo Municipal para la contratación de un técnico en Nivel Superior en Enfermería/ técnico en Nivel Superior en Podología, por 22 horas por un monto mensual $253.500, desde enero a diciembre.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°5

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contratación de Prestador de Servicios a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales para desempeñarse en el Departamento de Salud Municipal de Traiguén,** según indica a continuación:

- **1 TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA/TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN PODOLOGIA**
 DSM TRAIGUEN

HORAS	MONTO MENSUAL ($)	ITEM	DURACIÓN
22	**253.500.-**	21 03 001	**ENERO A DICIEMBRE**

Sr. Secretario Municipal: Mientras llega Dideco podríamos ver la propuesta del señor Alcalde para las fechas en las que se realizarán las sesiones ordinarias de Concejo Municipal.

Sr. Alcalde: La próxima semana estaré haciendo uso de mi feriado legal, sin embargo la propuesta es realizar la sesión ordinaria de Concejo Municipal N°96 el día miércoles 06 de febrero y la sesión ordinaria de Concejo Municipal N°97 el día miércoles 27 de febrero.

Los integrantes del Concejo Municipal emiten sus opiniones y posteriormente el Sr. Alcalde somete a votación.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°6

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **modificar la fecha de las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del mes de Febrero,** según el siguiente detalle:

1) **Sesión Ordinaria N°96 : Miércoles 06 de Febrero**
2) **Sesión Ordinaria N°97 : Miércoles 27 de Febrero**

10) CONTRATO A HONORARIOS DIDECO

Ingresa a la sesión de Concejo Municipal la Sra. Mónica Grandon, Directora del Dpto. de Desarrollo Comunitario y la Sra. Maritza Oliveros, Asistente Social del Dpto. de Desarrollo Comunitario.

DIDECO: Queremos solicitar acuerdo de Concejo, para la contratación de un profesional del área de las Ciencias Sociales para la realización de la segunda versión de la Escuela de Formación de Dirigentes Sociales, el año pasado esto se realizó en el mes de noviembre, pero ahora queremos hacerla en el mes de marzo, debido a que va a ir enfocado a capacitar a los dirigentes en la formulación de proyectos, ya que sabemos que la gran cantidad de proyectos comienza en el mes de marzo. Las condiciones son las mismas, la remuneración de $200.000, equivalente a cuatro clases de tres horas aproximadamente cada clase,

Sr. Alcalde: El año pasado cuando se realizo este curso los Dirigentes estaban muy agradecidos de todo lo que se les enseñó y la idea es adelantarlo, porque es bueno que ellos aprendan a formularlos.
-Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°7

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad **aprobar Contrato a Honorarios, a través del Ítem Prestación de Servicios Comunitarios 215-21-04-004 del Programa Organizaciones Comunitarias para la Ejecución de la Iniciativa " 2° Versión Escuela para Dirigentes Sociales, Elaboración de Proyectos Comunitarios",** en según se detalla a continuación:

Cargo	Funciones Esporádicas	Remuneración	Especificaciones
Relator Profesional del área de las Ciencias Sociales.	Realizar clases de formación para dirigentes sociales, en materia de elaboración de proyectos comunitarios con la finalidad de ser presentados en los fondos concursables año 2019	$200.000 equivalente a 4. El valor de cada clase corresponde a $50.000	Contratación de relator por cuatro clases expositivas de 3 horas c/u. Los Honorarios se cancelarán por cada clase realizada.

11) APROBACIÓN NUEVO REGLAMENTO DE BECAS.

DIDECO: Procede a solicitar acuerdo de Concejo para aprobar la modificación del Reglamento actual de Becas, que es del año 2015, pero nosotros en estos dos últimos años hemos visto la necesidad de ir modificando algunos aspectos de este reglamento, dado que hoy existe gratuidad, que las necesidades evidentes son otras, que las pudimos ver el año pasado como traslado y alojamiento. Primero contarles que tenemos un monto aprobado de $15.000.000 para el año 2019, en este proceso regular pensamos utilizar $13.000.000 y resguardar $2.000.000 para becas especiales que se pueden postular en cualquier momento del año

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Entonces queremos modificar el reglamento en cuatro puntos, procede a explicar cada uno de ellos; primero es en cuanto al objetivo, incorporando gastos de traslado y estadía de lo chicos, por lo tanto podrían postular chicos que tengan gratuidad.
Lo segundo es modificar algunos de los requisitos, uno de ellos es en relación a la nota mínima para postular, manteniendo en educación media un 5,5 y en Educación Superior queremos subir un poco, por el hecho de que al poder postular los chicos que tiene gratuidad deberían aumentar mucho más, por lo que la nota a nivel superior sería 5,0.
Queremos incorporar en el criterio de selección para postular el ingreso percapita no superior a $200.000, que se utiliza en todas las becas que se postulan de acuerdo a los deciles que pertenece el grupo familiar y para las becas de la JUNAEB hablamos de $196.000.
La tercera modificación iría en términos del calendario de postulación, anteriormente eran dos meses de postulación y consideramos que era excesivo, porque se hace toda la difusión previa y parte en el mes de febrero, pero así y todo, postulan la ultima quincena, por lo que vamos a acotar la postulación a un mes, el mes de marzo.
Incorporamos un puntaje adicional para las personas con discapacidad, pensando en 30 puntos adicionales en ese aspecto para los que tiene su credencial o la tengan en trámite.
Finalmente la última modificación es en cuanto a la forma de pago y el monto, actualmente se hace mensualmente y los años anteriores fue super engorroso, ya que el aporte es mínimo, así que eso se resuelve entregarlo por una vez.
Otra modificación es que hayan tres tramos, de $300.000, $250.000 y $200.000, la evaluación nos da un puntaje y nosotros estamos pensando que los primeros diez puntajes se le asignan $300.000, eso no lo establecimos, porque tenemos que jugar con los montos, por lo que deberíamos establecer cuantos cupos para cada tramo, para que quede más claro:

Los integrantes del Concejo Municipal solicitan lo siguiente:

- **Sr. Concejal Felipe Osses**: Tengo una duda en el artículo 2°, dice: Escuela de Fuerzas Armadas, ¿Qué pasa con los chicos que postulan a Gendarmería, PDI y Carabineros?

DIDECO: Tenemos que incorporarlo ahí.

Sr. Concejal Felipe Osses: Se debe agregar entonces, Fuerzas Armadas, Orden, PDI y Seguridad.

DIDECO: Entonces, vamos a clarificar la información.

- **Sr. Concejal Felipe Osses**: En el artículo 5°, letra B) Debería decir estar matriculado en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado o acreditar la postulación a alguna Institución.

DIDECO: Si, la verdad es que nosotros solo consideramos a los chicos que postulan a la PDI y la PDI esta considerada como Educación superior.

Sra. Concejala Iris Fuentes: Quiero decir que en el caso de esta presentación han considerado a través de la experiencia y es muy positivo que quienes están encargados vayan cada año mejorando lo que han visualizando y viviendo por experiencia y eso hace que cada año quede mejor el reglamento de postulación de becas, así que las felicito por eso.

Sr. Alcalde: Los señores Concejales que estén de acuerdo en aprobar, que levanten la mano por favor.

-Realizada la votación a mano alzada, el Concejo Municipal aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°8

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad modificar el Reglamento Postulación y Obtención de Becas Municipales para la Educación Superior.
Se adjunta al presente acuerdo Reglamento.

MUNICIPALIDAD TRAIGUÉN SECRETARIA MUNICIPAL

REGLAMENTO N°03-2019:POSTULACIÓN Y OBTENCIÓN DE BECAS MUNICIPALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

TITULO I.OBJETIVOS:

Art. 1° Las normas del presente Reglamento regulan el otorgamiento de Becas de Educación Superior por la Municipalidad de Traiguén.

Art. 2° La Becas estarán dirigidas a alumnos que se encuentren matriculados en programas regulares en alguna de las Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado de Chile; ya sea Universidad, Centro de Formación Técnica, Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública o carrera profesional impartida por algún Instituto Profesional, que tengan su residencia familiar en la comuna de Traiguén y cuenten con su Registro Social de Hogares en esta comuna.

Art. 3° Las becas que se otorguen tendrán por objeto cubrir un porcentaje del valor de **arancel anual** de una carrera de Educación Superior donde estudie el becario, de gastos de **estadía otras lado.**

La beca no incluye pago por concepto de práctica profesional o práctica técnico profesional, para alumnos que se encuentren en la calidad de egresados.

Art. 4° El Concejo Municipal determinará anualmente el monto de recursos que se destinará a becas para estudios superiores, incluyéndolo en el Presupuesto Municipal.

TITULO II.REQUISITOS:

Art. 5° Podrán postular a las becas los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener domicilio en la comuna de Traiguén corroborado por el Registro Social de Hogares o instrumento que lo reemplace
b) Estar matriculado en una institución de Educación Superior reconocida por el Estado o Institución de Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad Pública.
c) Haber obtenido en la Enseñanza Media un promedio anual de notas del año anterior igual o superior a cinco coma cinco (5,5) y en la enseñanza superior un promedio anual de notas del año anterior, igual o superior a cinco (5.0)
d) Acreditar que condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas del postulante y de su grupo familiar y un ingreso percápita no superior a los $200.000 pesos.

TITULO III.DE LAS POSTULACIONES:

Art. 6° La postulación a las becas se realizarán durante el mes de Marzo de cada año, dicha postulación se realizará previo llamado hecho por el Municipio, en página web www.mtraiguén.cl y otros medios de comunicación. La evaluación y entrega de becas, se regirá de acuerdo al presente calendario:

Postulación	Mes de Marzo
Evaluación	30 días corridos desde el 01 de Abril
Propuesta de potenciales beneficiados y presentación de nómina en Concejo Municipal	10 días
Entrega del beneficio	Última semana del mes de Mayo

La acreditación de los requisitos señalados se deberán demostrar mediante la siguiente documentación:

1.- Ficha de Postulación
2.- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del postulante
3.-Concentración de notas de 4° año de Enseñanza Media para alumnos que ingresen a Educación Superior y certificado de notas del año anterior para alumnos que cursan Educación Superior.
4.-Comprobante de matrícula en una entidad de Educación Superior o certificado de alumno regular vigente para el período que postula.
5.-Certificado del Registro Social de Hogares con una fecha de emisión no superior a 30 días
6.- Antecedentes económicos en original que acrediten los ingresos del grupo familiar (colillas de pensión, liquidaciones de sueldo, boletas de honorarios, libreta de pensión de alimentos, o declaración de gastos elaborado por DIDECO para acreditar ingresos solo en los casos que no existan liquidaciones de sueldo.
7.- Fotocopia dela credencial de discapacidado documento que acredite su tramitación en caso de situación de discapacidad del postulante.

Art. 7° La solicitud de postulación, los antecedentes y documentos que respalden el cumplimiento de los requisitos exigidos deberán presentarse en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el período anteriormente señalado, previa revisión de la documentación requerida y visación de estos.

Art. 8° La asignación de las becas será comunicada por el municipio vía correo electrónico señalado en la respectiva ficha de postulación, a los alumnos que resulten beneficiados, con indicación de su monto.

TITULO IV.TIPOS DE BECAS Y MONTOS:

Art. 9° El pago de la beca se hará efectivo por una sola vez, a libre disposición del estudiante, de acuerdo al calendario que regula el proceso.

Art. 10° La Beca Municipal se entregará en la siguiente modalidad de pago:

a) Monto único de $ 300.000 a los primeros 10 alumnos que obtengan los puntajes más altos en el cálculo de la evaluación.
b) Monto único de $250.000 pesos a los siguientes 20 postulantes que siguen en la planilla de evaluación.
c) Monto único de $200.000 pesos para el último tramo de estudiantes en evaluación, la cantidad de beneficiados está en relación con el restante presupuesto municipal.

Lo anterior de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado para cada año.

Las becas concedidas de acuerdo a este Reglamento serán compatibles con otras de similares propósitos, provenientes de fuentes diversas y con el crédito universitario.

Art. 11° No obstante lo dispuesto en los artículos precedentes, el Sr. Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá **otorgar Becas Especiales de Auxilio** para alumnos que acrediten encontrarse en una situación de carencia que les impida el pago de cualquier prestación exigida por la respectiva institución de educación superior o bien, **en casos especiales**, cuando sea necesario cubrir gastos de traslado al extranjero por haber resultado beneficiados con becas de estudios superiores en otros países y se acredite la carencia de recursos para dicho traslado.
A estas Becas Especiales se podrá postular en cualquier época del año, previa solicitud del interesado y se concederán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del Municipio.
Para postular, será necesario un informe favorable, emitido por una Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que certifique la situación de carencia del estudiante y según sea el caso, demostrar la obtención de una beca de estudios en el extranjero.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

En el primer caso, cuando se trate de un aporte para el pago de prestaciones exigidas por la institución de Educación Superior, estas Becas Especiales se cancelaran mediante Decreto de Pago con cheque girado a nombre **del alumno.**
En el segundo caso, cuando se trate de un aporte para viajar a otro país por haber sido el estudiante becado por otras entidades, el estudiante podrá solicitar:

a) Una Beca Especial para Gastos de Traslado, en cuyo caso se emitirá un Decreto de Pago con cheque girado a nombre de la empresa que realizará el traslado internacional.
b) Una Beca Especial para Gastos Relacionados, en cuyo caso el Decreto de Pago y el cheque se emitirán a nombre del estudiante beneficiado, situación esta última en la que el estudiante se encontrará obligado a presentar una rendición de cuentas en un plazo máximo de 30 días hábiles, acreditando pagos directamente relacionados y necesarios para realizar los estudios becados en el extranjero para lo cual deberá habilitar un apoderado que lo represente para ello.
c) Para los alumnos egresados y que no cuenten con los ingresos económicos necesarios para pagar el Examen de Grado y/o Titulación podrán optar a pago parcial de la deuda, lo cual deberá ser justificada a través de Informe Social y respectiva a aprobación del Concejo Municipal.

Solo se podrá recibir esta beca por una vez durante un año calendario y será incompatible con la beca establecida en los artículos anteriores de este Reglamento.

Art. 12° Becas Especiales de Cultura y Deporte:

Podrán optar a becas quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a) Estar cursando carrera Técnica o universitaria en algún instituto o universidad debidamente acreditado por el Ministerio de Educación.
b) Que el solicitante en su etapa escolar hubiese integrado Orquesta Sinfónica, Ballet Municipal de Traiguén, Banda Municipal de Traiguén o que haya sido o sea un Deportista destacado de la comuna, para lo cual deberán presentar certificado timbrado y firmado por la entidad correspondiente.
c) Presentar una solicitud por escrito en Oficina de Partes de la comuna, dirigida al Concejo Municipal, la cual debe contar con el "visto bueno" de éste.

La beca contará con las siguientes características:

a) Podrá ser entregada por una sola vez al año al o los estudiantes beneficiados.
b) El monto no podrá ser superior a los $300.000 pesos y podrán ser destinados para los gastos educacionales que el alumno(a) estime conveniente.
c) El Documento Bancario deberá ser elaborado a nombre del Estudiante beneficiario.
d) Se cursarán hasta 4 becas especiales de Cultura o Deporte al año, no pudiéndose repetir los mismos beneficiarios ya que tiene un carácter de **UNICA** durante el transcurso de la carrera técnica o profesional.

TITULO V. DE LA SELECCIÓN:

Art. 13° Se requiere acuerdo del Concejo Municipal para la distribución de los montos a asignar a los postulantes propuestos cuya evaluación la realizará un Profesional Asistente Social, quien considerará para la selección de los beneficiarios y para determinar el monto de la beca a conceder, el **nivel socioeconómico** del alumno y su **rendimiento académico**, refrendado por un análisis cuantitativo que contará con las siguientes ponderaciones.

VARIABLE	PONDERACION
NOTAS	35%
INGRESO PERCAPITA	30%
PUNTAJE FPS O INTRUMENTO QUE LA REEMPLACE	5%
RELACION DEUDA-BENEFICIOS DEL ALUMNO	20%
NIVEL DE AVANCE CURRICULAR	10%
	100%

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

*El o los alumnos que presenten situación de discapacidad debidamente acreditada tendrán 30 puntos de manera adicional al puntaje obtenido.

A igual necesidad de ayuda económica se dará preferencia a los estudiantes con mejor rendimiento académico. En caso de no haber interesados, el Concejo Municipal podrá disponer un segundo llamado a postulación.

TITULO VI. DEL OTORGAMIENTO:

Art. 14° Elaborada la propuesta de los potenciales beneficiaros/as realizada por la Asistente Social encargada del Programa de Becas, se presentará esta propuesta al Concejo Municipal para su aprobación, posteriormente se elaborará Decreto Alcadicio indicando monto del beneficio otorgado a cada beneficiario y fecha de pago de éste.

Cursado conforme el decreto Alcaldicio el departamento de Finanzas procederá al pago de la Beca Municipal, mediante cheque nominativo a nombre del beneficiario.

TITULO VII.NORMAS COMPLEMENTARIAS:

Art. 15° Los alumnos perderán la calidad de becarios ante la ocurrencia de alguna de las siguientes situaciones:

a) Cuando hubieren omitido antecedentes o hubieren faltado a la verdad en las informaciones proporcionadas para acreditar su situación socioeconómica.
b) Por causa de su retiro o abandono de la carrera.

Art. 16° Durante la segunda quincena del mes de Junio el Depto. de Administración y Finanzas deberá emitir al Departamento de Desarrollo Comunitario un Informe delos pagos realizados a los beneficiarios de las Becas Municipales.

Art. 17° No podrán optar a las becas referidas en este Reglamento, los estudiantes que estén en posesión de un título profesional o grado de licenciatura, ni los egresados de una carrera impartida en alguna universidad reconocida oficialmente en el país

Art. 18° El presente reglamento deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, podrá ser modificado en caso necesario en cualquier momento del proceso de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Traiguén.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 12:15 HRS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL